Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0995-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0806-2018-UNHEVAL, de fecha 14 de junio de 2018, entre otros, se aprueba el contrato directo de las profesionales LICETH ROCIO HUAMAN LEANDRO, en la categoría docente B2 y YAAMILE CHRISTINA MALPARTIDA ORTEGA, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del 09 de abril al 10 de agosto de 2018, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Director de Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con el Oficio Nº 0267-2018-DDA-EPIA-UNHEVAL, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 0806-2018-UNHEVAL, por error en la redacción del inciso 2, que debe de mencionar Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, siendo que ya fueron propuestas con la Resolución Nº 0062-2018-UNHEVAL/FCA-CF;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley Nº 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6347-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral Nº 0962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 16 al 20 de julio de 2018:

#### SE RESUELVE:

- 1º RECTIFICAR el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0806-2018-UNHEVAL, de fecha 14 de junio de 2018, en el extremo de la ESCUELA PROFESIONAL para la cual fueron contratadas las profesionales Liceth Rocio Huaman Leandro, en la categoría docente B2 y Yaamile Christina Malpartida Ortega, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo; debiendo ser la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. EVER PORTOGARRERO MERINO RECTOR(E)

Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-EPIA-DIGA-OGRH-URPyC-UEyC-File-Archivo